



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

**MARZO EXTRA
NÚMERO 1**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de marzo de 2023

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal.

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo.

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias.

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

DICTAMEN CIG/001/2023, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA DISTINCIÓN MUJER OAXAQUEÑA 2023 “CASILDA FLORES MORALES”. _____	1
CONVOCATORIA AL ESTÍMULO MUNICIPAL AL DEPORTE ADAPTADO 2023. _____	3
CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA. _____	7
CONVOCATORIA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS. _____	31

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CIG/001/2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto planteado, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Orgánica Municipal; 59, 61, 63 fracción IX, 65, 68 y 82 fracción VII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2 apartado I, inciso e) y 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y la Convocatoria de fecha siete de febrero del presente año, expedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO: La selección realizada por el Comité Dictaminador, atiende los criterios de imparcialidad e igualdad de género; así como los esfuerzos que han realizado, en beneficio del Municipio de Oaxaca de Juárez; por lo cual, es procedente otorgar la **Distinción MUJER OAXAQUEÑA 2023, "CASILDA FLORES MORALES"**, a las siguientes doce mujeres:

1. **Dora Cecilia Aceves Martínez**
2. **Ángela Anselma Hurtado**
3. **María Lucía Araceli Cruz Vásquez**
4. **Julieta Consuelo Cruz Pulido**
5. **Matilde Cuevas Rosas**
6. **Juana García Martínez**
7. **Flora Gutiérrez Gutiérrez**
8. **Emelia Ortiz García**
9. **Alejandra Pacheco Pineda**
10. **Rocío Susana Rojas Ramírez**
11. **Nadia Monserrat Toribio López**
12. **Verónica Arlet Victoria Velasco**

TERCERO: Al haber constatado esta Comisión, que en los actos realizados por las receptoras de propuestas y el Comité Dictaminador, se ajustaron a lo previsto por los artículos 1, 2, apartado I, inciso e) y 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: así como a los Lineamientos Internos, contenidos en el acuerdo de fecha siete de febrero del presente año, dictado por la Comisión de Igualdad de Género, y a la Convocatoria expedida para tal efecto, por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez; es procedente ratificar lo resuelto por el Comité Dictaminador, plasmado en el Acta levantada con fecha veinticuatro de febrero del presente año, y emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba el otorgamiento de la Distinción **MUJER OAXAQUEÑA 2023, "CASILDA FLORES MORALES"**, a las siguientes personas:

1. **Dora Cecilia Aceves Martínez**
2. **Ángela Anselma Hurtado**

SECRETARÍA MUNICIPAL

3. María Lucía Araceli Cruz Vásquez
4. Julieta Consuelo Cruz Pulido
5. Matilde Cuevas Rosas
6. Juana García Martínez
7. Flora Gutiérrez Gutiérrez
8. Emelia Ortiz García
9. Alejandra Pacheco Pineda
10. Rocío Susana Rojas Ramírez
11. Nadia Monserrat Toribio López
12. Verónica Arlet Victoria Velasco

SEGUNDO: Hágase la entrega correspondiente, en **Sesión Solemne de Cabildo**, el día ocho de marzo del presente año, en conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, a las **17:00 horas**, en el lugar habilitado **Segundo Patio del Palacio Municipal**, ubicado en la **Plaza de la Danza, sin número, Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne, de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 1, 2 apartado I, inciso e) y 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.

TERCERO: Dése(sic) cuenta al Honorable Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento y aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal de Oaxaca de Juárez, Extra, de acuerdo a lo previsto por los artículos 139 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, respectivamente; y de manera inmediata en las cuentas oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en el Portal Oficial del Municipio www.municipiodeoaxaca.gob.mx

QUINTO. Cúmplase.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO “PORFIRIO DÍAZ MORI” DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir la siguiente:

“CONVOCATORIA AL ESTÍMULO MUNICIPAL AL DEPORTE ADAPTADO 2023”

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

"ESTÍMULO MUNICIPAL AL DEPORTE ADAPTADO 2023"

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la Regiduría de Juventud y Deporte y de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad y del Instituto Municipal del Deporte, con fundamento en los artículos 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 1, 2, 6, 40, 42 fracción IX, 178 y 179 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca y 46 fracción IV del Reglamento del Instituto Municipal del Deporte.

CONVOCA

A las asociaciones deportivas, a los organismos públicos que desarrollen actividades en beneficio del Deporte Adaptado, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por portales de internet, redes sociales, prensa, radio o televisión, para que propongan a la persona que, por sus méritos haya contribuido con su actividad y desempeño en acrecentar la proyección deportiva adaptada del Municipio de Oaxaca de Juárez a nivel Nacional e Internacional, para que pueda hacerse acreedora al:

"Estímulo Municipal al Deporte Adaptado 2023."

En cada asociación, en cada club o de manera individual, en el deporte adaptado se otorgará un estímulo en la siguiente modalidad:

Deportista

De conformidad con las siguientes:

**Instituto Municipal
del Deporte**

Esteban Baca Calderón núm.300, 6ta. Etapa Infonavit tro de Mayo. C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

B A S E S

PRIMERA

De los requisitos:

1. Carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana o mexicano, situación que deberá ser comprobada mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente.
3. Ser residente del Municipio de Oaxaca de Juárez con un mínimo comprobable de cinco años, lo cual podrán justificar a través de la credencial vigente del INE o con una carta de residencia expedida por la Secretaría Municipal o por la Agencia Municipal o de Policía.
4. Una fotografía tamaño infantil de la persona.
5. Currículum deportivo en original, con copia simple de los documentos que avalen los logros deportivos.
6. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, que podrán solicitar en el Instituto Municipal del Deporte.
7. Entregar la propuesta de manera presencial en el Gimnasio Municipal: Calle Esteban Baca Calderón número 300, Infonavit Primero de Mayo, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas. TEL. 951 132 5730. C.P. 68020, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

SEGUNDA

Del procedimiento de selección

8. El procedimiento para otorgar el Estímulo Municipal del Deporte Adaptado, estará sujeto exclusivamente para las personas que se encuentren actualmente en activo, cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

**Instituto Municipal
del Deporte**

Esteban Baca Calderón núm. 300, 6ta. Etapa Infonavit 1ro de Mayo. C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

9. Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2021 al 01 de marzo de 2023, a nivel Estatal, Nacional e Internacional.

TERCERA

Del estímulo.

10. El Estímulo Municipal al Deporte Adaptado 2023, constará de una cantidad en numerario de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, se otorgará un reconocimiento.

CUARTA

Integración del jurado.

11. El jurado calificador será designado por el comité organizador y estará presidido por la Regidora de Juventud, Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, y 4 personas más.

Él o la titular del Instituto Municipal del Deporte, no formará parte del jurado calificador.

12. La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable.

QUINTA

De las candidaturas.

13. La fecha límite para presentar las candidaturas será el 13 de marzo de 2023, a las 14:00 horas.

14. El Instituto Municipal del Deporte señalará la fecha y hora en que se llevará a cabola elección de él o la persona merecedora del estímulo.

**Instituto Municipal
del Deporte**

Esteban Baca Calderón núm. 300, 6ta. Etapa Infonavit 1ro de Mayo. C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

- 15. Esta reunión se realizará en el periodo comprendido entre los días del 14 al 17 de marzo de 2023.
- 16. El Instituto Municipal del Deporte tendrá la obligación de dar aviso al merecedor(a) del estímulo y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación del Municipio y serán responsables de la organización de la ceremonia de entrega, la cual se efectuará el día 23 de marzo de 2023 a las 10:30 horas en Sesión Solemne de Cabildo.
- 17. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Instituto Municipal del Deporte.

ATENTAMENTE

PROF. PORFIRIO E. SANTILLÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DEL DEPORTE



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

**INSTITUTO
MUNICIPAL
DEL DEPORTE**

**Instituto Municipal
del deporte**

Esteban Baca Calderón núm. 300, 6ta. Etapa Infonavit tro de Mayo. C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la anterior convocatoria en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir el siguiente:

“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA”

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



ORIGEN: REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA
OF.NUM. RPCyZM/032/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 06 de marzo de 2023.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 60 y 132 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en vigor, remito a usted el documento original del "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA", signado el 02 de septiembre del año 2022 por los municipios que integran la Zona Metropolitana de Oaxaca, mismo que consta de 21 páginas y una fé de erratas; a efecto de que por su conducto sea publicado en la Gaceta Municipal e integrado al Archivo General del Honorable Ayuntamiento. Aprovecho la ocasión, para solicitar 25 copias certificadas del mismo, para cada uno de los municipios signantes y el archivo de la Regiduría de Protección Civil y de Zona Metropolitana.

Lo anterior en el cumplimiento del Dictamen CZM/CPC/CSCM/001/2022.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LIC. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA.
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dño. Centro, Oax.
2022 - 2024

C.c.p Minutario.
AJH

Regiduría de Protección Civil y Zona Metropolitana

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL

“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA” QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA”.

“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA” QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE OAXACA DE JUÁREZ, MAGDALENA APASCO, NAZARENO ETLA, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, SAN ANDRÉS HUAYÁPAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, SAN JACINTO AMILPAS, ÁNIMAS TRUJANO, SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN PABLO ETLA, VILLA DE ETLA, SAN SEBASTIÁN TUTLA, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA MARÍA ATZOMPA, SANTA MARÍA COYOTEPEC, SANTA MARÍA DEL TULE, SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, SOLEDAD ETLA, TLALIXTAC DE CABRERA Y VILLA DE ZAACHILA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ EN SU CONJUNTO COMO “LOS MUNICIPIOS”; REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR LAS Y LOS CIUDADANOS: FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, JESÚS SANTIAGO SANTIAGO, NADIA HEIDI NIÑO CRUZ, CELSO AMBROSIO PÉREZ TORRES, NICOLÁS CRUZ MARTÍNEZ, NICOLÁS PACHECO SANTIAGO, ERASMO VICTOR GARCIA CRUZ, PABLO CRUZ PACHECO, GABRIELA ADRIANA DÍAZ PÉREZ, CLAUDIO VÁSQUEZ SANCHEZ, ALBERTO ALFONSO MENDOZA CRUZ, ALFONSO PÉREZ MÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MERLÍN, EZEQUIEL CARLOS VELASCO NAVARRO, CRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ, INOCENTE CASTELLANOS ALEJOS, JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ, LUIS AGUSTÍN VÁSQUEZ ORTIZ, FELIPE CASTILLO SANTIAGO, GREGORIO PERALTA VÁSQUEZ, CONRADO MARTÍNEZ CORTEZ, ANGEL YOSHIMAR CRUZ MELCHOR, GASPAR VÁSQUEZ HERNÁNDEZ Y CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ, COMO REPRESENTANTES POLÍTICOS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTAS MUNICIPALES, PRESIDENTES MUNICIPALES Y CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; Y LAS Y LOS CIUDADANOS: NANCY BELEM MOTA FIGUEROA, EDMUNDO ESPINOZA DÍAZ, JUANA RUÍZ GUERRERO, BENITO RAFAEL LÁZCAREZ AQUINO, ERASMO CRUZ SANTIAGO, BENITO JAIME HERNÁNDEZ, CLAUDIA VELASQUEZ VÁSQUEZ, CATALINA GALÁN MATEO, TOMÁS JORGE OLMEDO, ISAÍAS TRUJILLO BENÍTEZ, PEDRO FERNANDO MENDOZA MORALES, ALBERTO VELÁSQUEZ BAUTISTA, ANGÉLICA GARCÍA PÉREZ, DONALDO NICANOR LÓPEZ ZÁRATE, ZOBEIDA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, VIVIANA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, RUBÉN CRUZ GARCÍA, FAUSTINO PEDRO MORALES GARCÍA, MANUEL GALÁN, PEDRO TOMÁS CABRERA MATÍAS, HERIBERTO SOSA MARTÍNEZ, KARLA

Handwritten signatures and stamps in blue ink are scattered across the page, including several official stamps from municipal presidencies and the Metropolitan Zone of Oaxaca.


 "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
 QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".

RUBÍ GUILLERMO HERNÁNDEZ, IGNACIO GARCÍA GONZÁLEZ, ISABEL MÉNDEZ JAVIER, COMO REPRESENTANTES LÉGALES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, COMO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICAS MUNICIPALES, SÍNDICOS MUNICIPALES, Y CONSEJERA SÍNDICA DEL CONSEJO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; QUIENES SIGNAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.


 SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Sebastián
 Oaxaca, Oax.
 2020-2022

ANTECEDENTES

LOS GOBIERNOS MUNICIPALES COBRAN GRAN RELEVANCIA EN EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), QUE ESTABLECE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE, CELEBRADA DEL 25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2015. LA AGENDA ESTABLECE 17 ODS Y 169 METAS; EN LO PARTICULAR, EL OBJETIVO 11 TIENE COMO FIN "LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES"; PARA ELLO, PLANTEA 10 METAS, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRAN:

"11.2 DE AQUÍ A 2030, PROPORCIONAR ACCESO A SISTEMAS DE TRANSPORTE SEGUROS, ASEQUIBLES, ACCESIBLES Y SOSTENIBLES PARA TODOS Y MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL, EN PARTICULAR MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, LAS MUJERES, LOS NIÑOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS PERSONAS DE EDAD.

11.4 REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNDO.

11.5 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE EL NÚMERO DE MUERTES CAUSADAS POR LOS DESASTRES, INCLUIDOS LOS RELACIONADOS CON EL AGUA, Y DE PERSONAS AFECTADAS POR ELLOS, Y

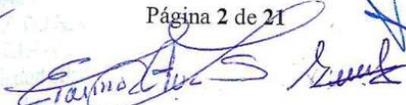












CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.

REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS DIRECTAS PROVOCADAS POR LOS DESASTRES EN COMPARACIÓN CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO MUNDIAL, HACIENDO HINCAPIÉ EN LA PROTECCIÓN DE LOS POBRES Y LAS PERSONAS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.

11.6 DE AQUÍ A 2030, REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO PER CAPITA DE LAS CIUDADES, INCLUSO PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CALIDAD DEL AIRE Y LA GESTIÓN DE LOS DESECHOS MUNICIPALES Y DE OTRO TIPO.

11.A APOYAR LOS VÍNCULOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES POSITIVOS ENTRE LAS ZONAS URBANAS, PERIURBANAS Y RURALES FORTALECIENDO LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL."

2. EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS, PREVIO ACUERDO ENTRE SUS AYUNTAMIENTOS, PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MAS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL MEJOR EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Atzompa, Otto Centro, Oax. 2020 - 2022

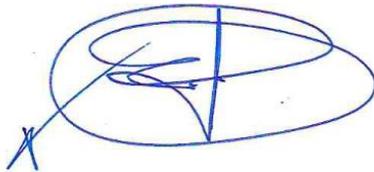
3. LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PREVIO ACUERDO ENTRE SUS MUNICIPIOS Y CON SUJECCIÓN A LA LEY, PODRÁN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MÁS EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS O EL MEJOR EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Soledad Etla, Otto. Etla, Oaxaca. 2022-2024

4. EN SEPTIEMBRE DEL 2013 SE APROBÓ LA LEY DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO METROPOLITANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA QUE SE DEFINE A UNA ZONA METROPOLITANA COMO EL ESPACIO TERRITORIAL DE INFLUENCIA DOMINANTE DE UN CENTRO DE POBLACIÓN, CONJUNTO DE DOS O MÁS MUNICIPIOS O DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LOS QUE SE LOCALIZA UNA CIUDAD DE 50 MIL O MÁS HABITANTES, CUYA ÁREA URBANA,

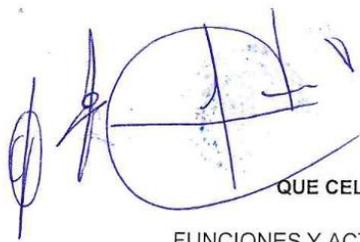
PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Tepehuacán, Oaxaca. 2022-2024

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink.



**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

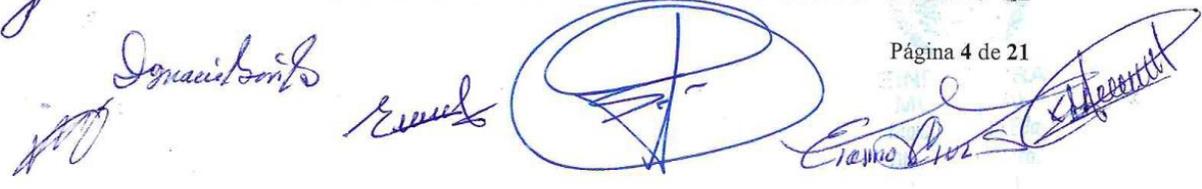
FUNCIONES Y ACTIVIDADES REBASAN EL LÍMITE DEL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN QUE ORIGINALMENTE LA CONTENÍA, INCORPORANDO COMO PARTE DE SÍ MISMA O DE SU ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA A MUNICIPIOS VECINOS, PREDOMINANTEMENTE URBANOS, CON LOS QUE MANTIENE UN ALTO GRADO DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA.

5. EN EL AÑO 2004 SE PÚBLICO POR PRIMERA VEZ EL ESTUDIO "DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO", COMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) Y EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). EN ESTA PUBLICACIÓN SE DELIMITÓ LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, COMO UNA DE LAS 36 ZONAS METROPOLITANAS DEL PAÍS, EN ESE ENTONCES SE INTEGRABA POR 18 MUNICIPIOS.

6. LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO HA SIDO ACTUALIZADA CON LOS DATOS OBTENIDOS DEL II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2005, DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 Y DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015.

7. LA ÚLTIMA EDICIÓN DE LA PUBLICACIÓN "DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS METROPOLITANAS DE MÉXICO", DEL AÑO 2015, ESTABLECE QUE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA ABARCA UNA SUPERFICIE DE 634 KM2, TIENE UNA POBLACIÓN DE 671,447 HABITANTES Y SE CONFORMA DE 24 MUNICIPIOS: MAGDALENA APASCO, NAZARENO ETLA, OAXACA DE JUÁREZ, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, SAN ANDRÉS HUAYÁPAM, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, SAN JACINTO AMILPAS, ÁNIMAS TRUJANO, SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN PABLO ETLA, VILLA DE ETLA, SAN SEBASTIÁN TUTLA, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA MARÍA ATZOMPA, SANTA MARÍA COYOTEPEC, SANTA MARÍA DEL TULE, SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, SOLEDAD ETLA, TLALIXTAC DE CABRERA Y VILLA DE ZAACHILA.

8. ES DEBIDO A ESTOS ANTECEDENTES, QUE ES DE EXTREMA IMPORTANCIA CONJUNTAR Y COORDINAR ESFUERZOS MUNICIPALES CON EL OBJETIVO DE





**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**



COADYUVAR EN ALCANZAR LAS METAS Y LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE RELATIVAS AL DESARROLLO INCLUSIVO, SEGURO, RESILIENTE Y SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES, PRINCIPALMENTE DE AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO METROPOLITANO DEL ESTADO, LOGRANDO AUMENTAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS QUE LE HABITAN ASÍ COMO LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. ES POR ELLO QUE EL PRESENTE CONVENIO SE GUÍA A PARTIR DE LAS SIGUIENTES:



DECLARACIONES DE LAS PARTES

DECLARAN "LOS MUNICIPIOS" QUE:



I. - SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



II.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE DERECHO PÚBLICO CON LA QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO Y SU CAPACIDAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO.



III.- SE RECONOCEN PLENA Y RECÍPROCAMENTE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE SUSCRIBEN ESTE CONVENIO, LAS CUALES AL MOMENTO DE CELEBRAR EL PRESENTE, NO HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS, ASÍ COMO LAS NECESIDADES QUE LES CORRESPONDE ATENDER EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LOS TERRITORIOS MUNICIPALES DE OAXACA DE JUÁREZ, MAGDALENA APASCO, NAZARENO ETLA, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, SAN ANDRÉS HUAYÁPAM, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, SAN JACINTO AMILPAS, ÁNIMAS TRUJANO, SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN PABLO ETLA-VILLA DE ETLA,



Ignacio Domínguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

SAN SEBASTIÁN TUTLA, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN,
SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA MARÍA ATZOMPA, SANTA MARÍA COYOTEPEC,
SANTA MARÍA DEL TULE, SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, SOLEDAD ETLA,
TLALIXTAC DE CABRERA Y VILLA DE ZAACHILA.

[Handwritten signature]

**IV.- RECONOCEN LA CALIDAD DE REPRESENTANTES POLÍTICOS Y
RESPONSABLES DIRECTOS DE LAS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
MUNICIPALES A LAS Y LOS CIUDADANOS:**

- A. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
- B. JESÚS SANTIAGO SANTIAGO
- C. NADIA HEIDI NIÑO CRUZ
- D. CELSO AMBROSIO PÉREZ TORRES
- E. NICOLÁS CRUZ MARTÍNEZ
- F. NICOLÁS PACHECO SANTIAGO
- G. ERASMO VICTOR GARCIA CRUZ
- H. PABLO CRUZ PACHECO
- I. GABRIELA ADRIANA DÍAZ PÉREZ
- J. CLAUDIO VÁSQUEZ SÁNCHEZ
- K. ALBERTO ALFONSO MENDOZA CRUZ
- L. ALFONSO PÉREZ MÉNDEZ
- M. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MERLÍN
- N. EZEQUIEL CARLOS VELASCO NAVARRO
- O. CRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ
- P. INOCENTE CASTELLANOS ALEJOS
- Q. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ

[Handwritten signature]

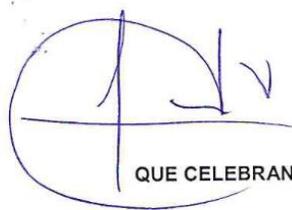
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Tutla,
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Tutla,
Dpto. Centro, Oax.
2020-2022

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla,
Dpto. Oax., Oaxaca.
2020-2022

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla,
Dpto. Oax., Oaxaca.
2020-2022

**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

- R. LUIS AGUSTÍN VÁSQUEZ ORTIZ
- S. FELIPE CASTILLO SANTIAGO
- T. GREGORIO PERALTA VÁSQUEZ
- U. CONRADO MARTÍNEZ CORTEZ
- V. ANGEL YOSHIMAR CRUZ MELCHOR
- W. GASPAR VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
- X. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN PÉREZ

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 30 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR SER PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES O CONSEJEROS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; ACREDITANDO TAL CALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CORRESPONDIENTE, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CADA MUNICIPIO Y A LA TOMA DE PROTESTA LEGAL DE SUS INTEGRANTES.

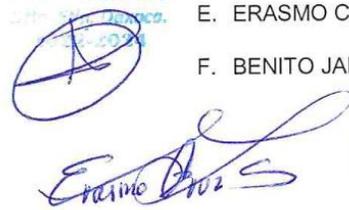


V.- RECONOCEN LA CALIDAD DE REPRESENTANTES JURÍDICOS DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS A LAS Y LOS CIUDADANOS:

- A. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA
- B. EDMUNDO ESPINOZA DÍAZ
- C. JUANA RUÍZ GUERRERO
- D. BENITO RAFAEL LÁZCAREZ AQUINO
- E. ERASMO CRUZ SANTIAGO
- F. BENITO JAIME HERNÁNDEZ





[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]



**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

- G. CLAUDIA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
- H. CATALINA GALÁN MATEO
- I. TOMÁS JORGE OLMEDO
- J. ISAÍAS TRUJILLO BENÍTEZ
- K. PEDRO FERNANDO MENDOZA MORALES
- L. ALBERTO VELÁSQUEZ BAUTISTA
- M. ANGÉLICA GARCÍA PÉREZ
- N. DONALDO NICANOR LÓPEZ ZÁRATE
- O. ZOBEIDA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
- P. VIVIANA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
- Q. RUBÉN CRUZ GARCÍA
- R. FAUSTINO PEDRO MORALES GARCÍA
- S. MANUEL GALÁN
- T. PEDRO TOMÁS CABRERA MATÍAS
- U. HERIBERTO SOSA MARTÍNEZ
- V. KARLA RUBÍ GUILLERMO HERNÁNDEZ
- W. IGNACIO GARCÍA GONZÁLEZ
- X. ISABEL MÉNDEZ JAVIER

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA POR SER SÍNDICAS Y SÍNDICOS MUNICIPALES, Y REPRESENTANTES LEGALES DE CADA MUNICIPIO; ACREDITANDO TAL CALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CORRESPONDIENTE, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CADA MUNICIPIO Y A LA TOMA DE PROTESTA LEGAL DE SUS INTEGRANTES.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. San Sebastián
 Tutla,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022

VI.- RESPECTIVAMENTE ASUMEN LA CONVENIENCIA DE COLABORAR Y COORDINARSE PARA HACER EFICIENTES Y EFICACES LOS RESULTADOS DE SUS ACCIONES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO DE SUS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, REALIZANDO LAS ACCIONES Y OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONVENIO, MANTENIENDO EN TODO MOMENTO LAS FUNCIONES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES Y EN NINGÚN CASO PODRÁN REALIZAR LA TRANSFERENCIA, ASUNCIÓN, DELEGACIÓN O RENUNCIA DE DICHAS FACULTADES Y OBLIGACIONES.

MUNICIPIO
 Mpio. San Sebastián
 Tutla, Oax.
 2020 - 2022

VII.- EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, LOS CONSEJOS MUNICIPALES EN FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS Y LOS AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES ERIGIDOS EN CABILDOS DE CADA UNO DE "LOS MUNICIPIOS" RESPECTIVAMENTE, APROBARON EN UN PUNTO DE ACUERDO CUANDO MENOS LO SIGUIENTE:

MUNICIPIO
 Mpio. Santa María Atzompa,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022

- A) SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA" ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA.
- B) SE NOMBRA AL ENLACE AUTORIZADO PARA CONFORMAR EL "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Atzompa,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022

LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DONDE SE APROBARON LOS PUNTOS ACUERDO CORRESPONDIENTES SON PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, INCLUIDAS EN EL ANEXO I.

POR LO ANTERIORMENTE RECONOCIDO ENTRE LAS PARTES ES QUE "LOS MUNICIPIOS" SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Atzompa,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LOS MUNICIPIOS" CONVIENEN QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA" ES EL MARCO GENERAL PARA INTERPRETAR Y APLICAR SISTEMÁTICAMENTE TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS ESPECÍFICOS SUSCRITOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Atzompa,
 Dto. Centro, Oax.
 2020 - 2022

[Handwritten signatures and stamps]

"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA"

POR "LOS MUNICIPIOS" RELACIONADOS SUSTANTIVAMENTE CON LAS MATERIAS METROPOLITANAS SUJETAS A COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, QUE SEAN SUCEPTIBLES DE SUJETARSE TÉCNICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A UN RÉGIMEN DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL.

SEGUNDA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES EL DE ESTABLECER LA CREACIÓN DE UN "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS" Y LA CREACIÓN DE UNA AGENDA METROPOLITANA QUE CONTENGA OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICAS PARA PODER INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON CAPACIDAD DE MATERIALIZARSE EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS HABITANTES EN LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS CUYOS AYUNTAMIENTOS SUSCRIBEN O SE ADICIONEN AL PRESENTE CONVENIO PRINCIPALMENTE EN LOS RUBROS DE PROTECCIÓN CIVIL, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

TERCERA.- LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN EN MATERIAS METROPOLITANAS QUE SUSCRIBAN "LOS MUNICIPIOS" SE ENTENDERÁN COMO "CONVENIOS ESPECÍFICOS" DEL PRESENTE INSTRUMENTO MARCO.

CUARTA.- "LOS MUNICIPIOS" CONVIENEN CREAR EL "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS", INTEGRADO POR TRES CONCEJALES DE CADA MUNICIPIO QUE SERÁN: LA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA O EL SÍNDICO Y EL O LA REGIDORA DEL RAMO METROPOLITANO, A FALTA DE ESTE ÚLTIMO SERÁ QUIEN LIBREMENTE DESIGNE EL CABILDO.

EL "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS" DEBERÁ SESIONAR CUANDO MENOS DOS VECES AL AÑO Y EN SU SENO SE IMPLEMENTARÁ Y EVALUARÁ LA AGENDA METROPOLITANA Y LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, MISMA QUE DEBERÁ PERMITIR MEJORAR

(This block contains numerous handwritten signatures and official stamps in blue ink, including stamps from the 'SINDICATURA MUNICIPAL' and 'PRESIDENCIA MUNICIPAL' of various municipalities in Oaxaca.)

**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN A DICHAS MATERIAS DE INTERÉS COMÚN ENTRE
LOS MUNICIPIOS SIGNANTES.

**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Sebastián
Tutla,
Oax.-Centro, Oax.
2020-2022

QUINTA.- LOS COMPROMISOS METROPOLITANOS QUE DE MANERA CONJUNTA SE
OBLIGAN A DAR ATENCIÓN EN EL "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS
MUNICIPIOS METROPOLITANOS" SON:

1. LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN LAS MATERIAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DESCRITAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ÁREAS AUXILIARES Y DESCONCENTRADAS MUNICIPALES ENCARGADAS DE DICHAS MATERIAS EN "LOS MUNICIPIOS".
2. LA FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL CONVENIO Y DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN QUE LLEGUEN A SUSCRIBIRSE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

**RESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Santa
María Atzompa,
Oax.-Centro, Oax.
2020-2022

SEXTA.- EL "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS" EMITIRÁ SUS PROPIOS LINEAMIENTOS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN DENTRO DE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE SU INSTALACIÓN.

SÉPTIMA.- "LOS MUNICIPIOS" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN VIGENCIA HASTA EL PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL TREINTA Y PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE, SE DEBERÁ HACER POR ESCRITO, POR LO MENOS CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASÍ MISMO, SE DEBERÁN ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA CONCLUIR LAS ACTIVIDADES, SUJETAS A UN PLAZO DETERMINADO, QUE ESTUVIEREN EN PROCESO.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. Soledad Etla
Oax.-Este, Oaxaca.

OCTAVA.- "LOS MUNICIPIOS" ACEPTAN QUE NO HABRÁ FUSIÓN, CONFUSIÓN, SUBSUSIÓN, SESIÓN O CUALQUIER OTRA FORMA DE TRANSFERIR OBLIGACIONES FINANCIERAS, ECONÓMICAS, MATERIALES O DE RELACIONES DE EMPLEO ENTRE LOS MISMOS. ASÍ TAMBIÉN CADA MUNICIPIO SE HACE RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES DE SUS EMPLEADOS Y DE LAS

**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

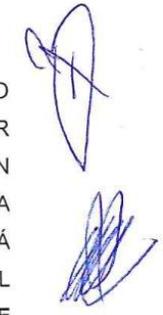
OBLIGACIONES QUE DE ELLA DERIVASEN INCLUYENDO ENUNCIATIVAMENTE LAS RELATIVAS A LOS DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL, VIVIENDA Y SALUD, LOS CUALES JAMÁS Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN CONFUNDIRSE O TRANSFERIRSE ENTRE DE ELLOS.

NOVENA.- "LOS MUNICIPIOS" ACEPTAN QUE CADA UNO ACTUARÁ CON RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS PROPIOS, HACIENDOSE RESPONSABLES DE LOS MISMOS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y DE LAS CONSECUENCIAS DE SU APLICACIÓN EN LAS ACCIONES, PLANES, TRABAJOS Y COMPROMISOS QUE SE MATERIALICEN POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

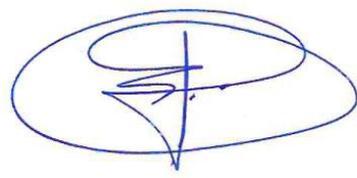
DÉCIMA.- LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL PRESENTE, PODRÁN REVISARSE Y MODIFICARSE EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE ACUERDO DE LA MAYORÍA SIMPLE DE "LOS MUNICIPIOS" EN SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS", DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO Y FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA.- "LOS MUNICIPIOS" ACEPTAN LA ADICIÓN, RATIFICACIÓN O INCORPORACIÓN TOTAL O PARCIAL A ESTE CONVENIO Y SUS CLAUSULADOS POR PARTE DE OTROS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA QUE NO SEAN SIGNANTES PRIMIGENIOS O DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE POR LA TEMPORALIDAD DE SU ENTRADA EN FUNCIONES ASÍ LO DECIDAN, LA CUAL SERÁ LIBRE Y EN CUALQUIER MOMENTO, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL SENTIDO DE SU INTENCIÓN ANTE QUIEN PRESIDA EL "CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS" Y DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA FRACCIÓN "VII" DE LAS DECLARACIONES Y LA CLÁUSULA "CUARTA" DE ESTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LOS MUNICIPIOS" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD.



Ignacio Saiz



Erasm...

**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

DÉCIMA TERCERA. - "LOS MUNICIPIOS" ACEPTAN QUE EL PRESENTE, ADEMÁS DE, POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SOLO PODRÁ DEJAR DE TENER EFICACIA SI QUEDAREN ÚNICAMENTE DOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL MISMO, YA SEA POR VIRTUD DE RETIRO, DE NO RATIFICACIÓN O CUALES QUIERA OTRO MOTIVO LEGALMENTE PROCEDENTE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Atzompa
Dpto. Centro, Oax.
2020 - 2022

DÉCIMA CUARTA. - "LOS MUNICIPIOS" MANIFIESTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONVENIO, ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, COMPROMETIÉNDOSE A RESOLVER DE COMÚN ACUERDO CUALQUIER DUDA O CONTROVERSIA QUE SURJA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO BAJO LOS PRINCIPIOS DE BUENA FE, VOLUNTARIEDAD, LEGALIDAD, FLEXIBILIDAD Y LOS PROPIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla
Dpto. Centro, Oax.
2020 - 2022

LEÍDO QUE FUE POR "LOS MUNICIPIOS" EL PRESENTE CONVENIO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Dpto. Centro, Oax.
2020 - 2022

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
"POR LOS MUNICIPIOS"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA
SÍNDICA PRIMERA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla
Dpto. Centro, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Dpto. Centro, Oax.
2020 - 2022

**"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".**

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. JESÚS SANTIAGO SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA
APASCO


C. EDMUNDO ESPINOZA DÍAZ
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA
APASCO

C. NADIA HEIDI NIÑO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE NAZARENO
ETLA

C. JUANA RUÍZ GUERRERO
SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE NAZARENO ETLA

C. CELSO AMBROSIO PÉREZ TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN AGUSTÍN
DE LAS JUNTAS

C. BENITO RAFAEL LÁZCAREZ AQUINO
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DE
LAS JUNTAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA" QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tlaxia,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tlaxia,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022

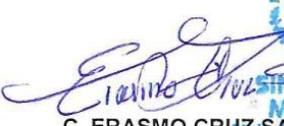

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla
Dtto. Etl. Oaxaca.
2020-2022

"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA"





C. NICOLÁS CRUZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN AGUSTÍN
YATARENI



C. ERASMO CRUZ SANTIAGO
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
YATARENI






C. NICOLÁS PACHECO SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS
HUAYÁPAM

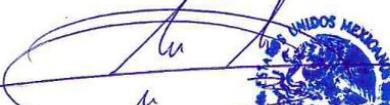


C. BENITO JAIME HERNÁNDEZ
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS
HUAYÁPAM






C. ERASMO VÍCTOR GARCÍA CRUZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN
ANTONIO DE LA CAL



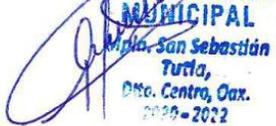
C. CLAUDIA VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
CONSEJERA SÍNDICA DEL CONSEJO
MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE
LA CAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA" QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.









Página 15 de 21

"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".

[Handwritten signatures]


C. PABLO CRUZ PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN BARTOLO
Mpio. San Bartolo
Coyotepec,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022


C. CATALINA GALAN MATEO
SINDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO
2020-2022
COYOTEPEC


GABRIELA ADRIANA DÍAZ PÉREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN JACINTO
AMILPAS,
Dtto. Centro, Oax.
2022-2024


C. TOMÁS JORGE OLMEDO
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO
AMILPAS

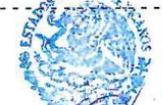

CLAUDIO VÁSQUEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ÁNIMAS
TRUJANO


C. ISAÍAS TRUJILLO BENÍTEZ
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE ÁNIMAS TRUJANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "CONVENIO MARCO DE
COORDINACIÓN METROPOLITANA" QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA
METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

[Handwritten signature]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tutla,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tutla,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián
Tutla,
Dtto. Centro, Oax.
2020-2022

"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo

C. ALFONSO ALONSO MENDOZA
Dpto. Etlá, Oax. CRUZ
2020-2022

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN LORENZO
CACAOATEPEC

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo

C. PEDRO FERNANDO MENDOZA
Dpto. Etlá, Oax. CAZAOATEPEC

SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE LORENZO
CACAOATEPEC

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Atzompa

C. ALFONSO PÉREZ MÉNDEZ
Dpto. Centro, Oax. ETLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Pablo Etla

C. ALFONSO PÉREZ MÉNDEZ
Dpto. Etla, Oaxaca
2020-2022

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN PABLO
ETLA

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Pablo Etla

C. ALBERTO VELASQUEZ BAUTISTA
Dpto. Etla, Oaxaca
2020-2022

SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO
ETLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Etla

C. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ MERLÍN
Dpto. Etla, Oaxaca
2022-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ETLA

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Villa de Etla

C. ANGÉLICA GARCÍA PÉREZ
SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. Soledad Etla

C. ANGÉLICA GARCÍA PÉREZ
Dpto. Etla, Oaxaca
2022-2024

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA" QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Sebastián Tutla

C. ANGÉLICA GARCÍA PÉREZ
Dpto. Centro, Oax. CAZAOATEPEC

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Sebastián Tutla

C. ANGÉLICA GARCÍA PÉREZ
Dpto. Centro, Oax. CAZAOATEPEC

"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".



[Signature]
C. EZEQUIEL CARLOS VELASCO
NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIÁN
TUTLA



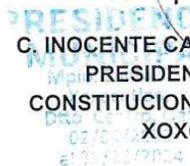
[Signature]
C. DONALDO NICANOR LÓPEZ ZARATE
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN
TUTLA



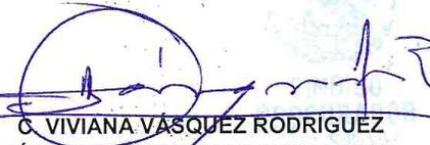
[Signature]
C. CRISTIAN BARUCH CASTELLANOS
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ
AMILPAS



[Signature]
C. ZOBEDA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ
AMILPAS

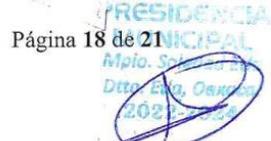
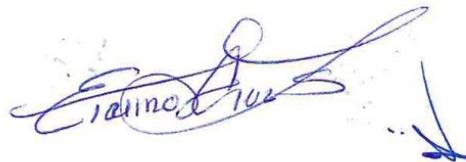


[Signature]
C. INOCENTE CASTELLANOS ALEJOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN



[Signature]
C. VIVIANA VÁSQUEZ RODRIGUEZ
SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ
XOXOCOTLÁN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "CONVENIO MARCO DE
COORDINACIÓN METROPOLITANA" QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA
METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA”
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA”.

C. JUAN CARLOS GARCÍA MÁRQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SANTA LUCÍA
DEL CAMINO



C. RUBÉN CRUZ GARCÍA
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DEL
CAMINO



C. LUIS AGUSTÍN VÁSQUEZ ORTÍZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA
ATZOMPA

**C. FAUSTINO PEDRO MORALES
GARCÍA**
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
ATZOMPA



C. FELIPE CASTILLO SANTIAGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA
COYOTEPEC

C. MANUEL GALÁN
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
COYOTEPEC



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL “CONVENIO MARCO DE
COORDINACIÓN METROPOLITANA” QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA
METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARÍA MUNICIPAL

"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA".

[Handwritten signatures in blue ink]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2020 - 2022
C. GREGORIO PERALTA VÁSQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL TULE


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María del Tule, Oax.
2020 - 2022
C. PEDRO TOMÁS CABRERA MATÍAS
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL TULE


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Tomaltepec, Oax.
2020 - 2022
C. CONRADO MARTÍNEZ CORTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santo Domingo Tomaltepec, Oax.
2020 - 2022
C. HERIBERTO SOSA MARTÍNEZ
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla, Oax.
2020 - 2022
C. ÁNGEL YOSHIMAR CRUZ MELCHOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SOLEDAD ETLA


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Soledad Etla, Oax.
2020 - 2022
C. KARLA RUBÍ GUILLERMO HERNÁNDEZ
SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA" QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

[Handwritten signatures in blue ink]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santo Amaro Atzacampo, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature in blue ink]


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Sebastián Tutla, Oax.
2020 - 2022
Página 20 de 21

SECRETARÍA MUNICIPAL

"CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA"
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA"



C. GASPAR VÁSQUEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE TLAXIACAC DE
CABRERA 2020 - 2022



C. IGNACIO GARCÍA GONZÁLEZ
SÍNDICO Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE TLAXIACAC DE
CABRERA 2020 - 2022



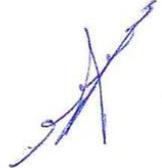
C. CARLOS RIGOBERTO CHACÓN
PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE
ZAACHILA 2020 - 2024



C. ISABEL MÉNDEZ JAVIER
SÍNDICA Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA
DE ZAACHILA 2022 - 2024



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL "CONVENIO MARCO DE
COORDINACIÓN METROPOLITANA" QUE CELEBRAN MUNICIPIOS DE LA ZONA
METROPOLITANA DE OAXACA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



C. [Signature]
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIÁN
DE OAXACA 2020 - 2022



C. [Signature]
SÍNDICO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN
DE OAXACA 2020 - 2022



“CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA”
QUE CELEBRAN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA”.

FE DE ERRATAS

SE HACE CONSTAR QUE EN EL “CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA”, CELEBRADO POR LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE OAXACA EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, SE HAN ADVERTIDO LOS SIGUIENTES ERRORES:

DONDE DICE	DEBE DECIR
CRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ	CHRISTIAN BARUCH CASTELLANOS RODRÍGUEZ
VIVIANA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ	BIBIANA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
BENITO JAIME HERNÁNDEZ	JAIME BENITO HERNÁNDEZ RUIZ
TOMÁS JORGE OLMEDO	TOMÁS JORGE OLMEDO MORALES
EZEQUIEL CARLOS VELASCO NAVARRO	ESEQUIEL CARLOS VELASCO NAVARRO

SECRETARÍA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica el anterior convenio en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir la siguiente:

“CONVOCATORIA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS”

SECRETARÍA MUNICIPAL



OAXACA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Con fundamento en el artículo 41 y 42 del Reglamento del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil afines a la cuestión lingüística y cultural de los pueblos indígenas, a participar a la INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, como órgano de consulta para realizar análisis y emitir las opiniones de los asuntos que le sean encomendadas por el Consejo Directivo de dicho Instituto.

El cargo de Consejero o Consejera será honorífico y se desempeñará hasta el 31 de diciembre de 2024, sin generar ninguna relación laboral con el IMLI y el Municipio de Oaxaca de Juárez.

BASES

Requisitos:

1. *Carta de intención*, deberá ser remitida al Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, manifestando su interés por formar parte del Consejo Consultivo del IMLI, así como la experiencia que ha desarrollado en el ámbito de su competencia, no más de 3 cuartillas, indicando el nombre del o la aspirante, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico.
2. *Currículum vitae*, donde se manifieste su experiencia en la rama de su competencia, así como copia de los documentos que la acrediten.
3. *Comprobante de domicilio*, que acredite su residencia en el municipio de Oaxaca de Juárez y la acreditación del domicilio de la asociación a la que pertenece, para lo cual deberá anexar un escrito libre en el que exprese que pertenece a la organización; firmado por él o la representante legal, en el que consten los datos de la asociación.

Recepción de documentos.

En el domicilio del Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas, ubicado en la Plazuela Vicente Guerrero, Núm. 105, teléfono: 9512094011, en horario de 10:00 a 17:00 horas, lunes a viernes.

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



OAXACA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Plazos.

La recepción de documentos será durante 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet: <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx>

Criterios de integración:

El IMLI de acuerdo a sus atribuciones:

1. Verificará el cumplimiento de los requisitos presentados por las candidatas y los candidatos.
2. Revisará la experiencia de las y los interesados en los términos del currículum vitae.
3. Y propondrá al Consejo Directivo del IMLI la integración y/o aprobación de los integrantes del Consejo Consultivo.

Notificación de la asignación.

Los nombres de los integrantes del Consejo Consultivo del IMLI, se comunicarán a la dirección del correo remitido en el currículum vitae de cada aspirante y se publicará en la página de internet: <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx> tres días antes de la instalación de los mismos.

Casos no previstos.

Los casos no previstos serán resueltos por el Instituto Municipal de las Lenguas Indígenas y/o el Consejo Directivo del IMLI.

Publicación.

Publíquese en el portal de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Vigencia.

La presente Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el portal de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**Instituto Municipal
de las Lenguas Indígenas**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL



OAXACA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Declaratoria de privacidad.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de acuerdo al artículo 187, fracción V y XII del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez; cuya finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados.

El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente y solo podrán ser transmitidos por los supuestos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 27 de febrero de 2023.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL IMLI

[Signature]
C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

[Signature]
C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DEL CONSEJO

[Signature]
C. CRESCENCIANO HERNÁNDEZ CUEVAS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

[Signature]
C. MIRNA LÓPEZ TORRES
INTEGRANTE DEL CONSEJO

[Signature]
C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN
INTEGRANTE DEL CONSEJO

[Signature]
C. CLAUDIA TAPIA NOLASCO
INTEGRANTE DEL CONSEJO

[Signature]
C. FRANCISCO CARRERA SEBASTIÁN
COMISARIO

Instituto Municipal de las Lengüas Indígenas

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

Morales Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



SECRETARÍA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la anterior convocatoria en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la presente Gaceta Municipal. Se imprimieron seis ejemplares. - DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



SECRETARIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06.

